

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
16° Período
Acta N° 108 – Sesión
24 de agosto de 2023

En Montevideo, el veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés, siendo la hora catorce y treinta minutos, celebra su 108ª sesión del 16° Período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside la Sra. Directora Contadora VIRGINIA ROMERO y asisten los Sres. Directores Doctor (Veterinario) DANIEL ALZA, Contador LUIS GONZÁLEZ, Doctor (Médico) GERARDO LÓPEZ, Arquitecto FERNANDO RODRÍGUEZ SANGUINETTI, Doctor (Médico) ODEL ABISAB y Doctor (Abogado) PABLO SCHIAVI.

En uso de licencia reglamentaria el Dr. Blauco Rodríguez Andrada.

También asisten el Jefe del Departamento de Secretaría, Sr. Gabriel Retamoso y la Taquígrafa, Sra. Lucía Lombardini.-

DESIGNACIÓN DE SECRETARIO “AD-HOC”. Res. N° 650/2023.

SRA. PRESIDENTE: Antes de entrar a considerar el orden del día programado para hoy debemos designar un Secretario “ad-hoc” en virtud de la ausencia del Dr. Rodríguez Andrada.

En ese sentido es que propongo para ocupar la Secretaría “ad-hoc” al Dr. Pablo Schiavi.

Se va a votar.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 abstención): Designar al Sr. Director Dr. Schiavi como Director Secretario ad hoc.

El Sr. Director Dr. SCHIAVI se abstiene de votar la presente resolución.

1) ACTA N° 106. Res. N° 651/2023.

SRA. PRESIDENTE: Viene a consideración el Acta N° 106, correspondiente a la sesión realizada el 10 de agosto próximo pasado.

Si no hay observaciones que formular, se va a votar.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Aprobar sin modificaciones el Acta N° 105 correspondiente a la sesión de fecha 10.08.2023.

ACTA N° 107

En elaboración.

2) ASUNTOS ENTRADOS

COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR. NOTA. Res. N° 652/2023.

SRA. PRESIDENTE: La Comisión Asesora y de Contralor nos remite nota solicitando se le haga llegar la última versión disponible del anteproyecto de “Ley Exprés”.

Se enviará tal como solicitado.

Corresponde tomar conocimiento.

Visto: La nota remitida por la Comisión Asesora y de Contralor solicitando la última versión del anteproyecto de ley.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

COMISIÓN ARTÍCULO 71. Res. N° 653/2023.

SRA. PRESIDENTE: Nos llega nota, también de la Comisión Asesora y de Contralor, dando cuenta de que la misma ha designado, por unanimidad de sus integrantes, para integrar la Comisión de Artículo 71 en su representación, al Dr. Gustavo Castillo y a la Dra. Beatriz Píriz.

Corresponde tomar conocimiento.

Visto: La nota de la Comisión Asesora y de Contralor, comunicando la designación del Dr. Castillo y la Dra. Píriz para integrar la Comisión de art. 71.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

PETICIÓN ADMINISTRATIVA. AFCAPU. Res. N° 654/2023.

SRA. PRESIDENTE: Por otra parte, Afcapu eleva petición administrativa solicitando aclaración sobre resolución de Directorio adoptada el reciente 27 de julio relativa a la colocación de cartelería en las fachadas del edificio sede de la Institución y en su interior, considerando a su vez el espacio dedicado a difusión de carácter sindical exclusivamente.

Aclaro que la misma fue derivada al Dr. Castello, contándose con un plazo de 60 días corridos para dar respuesta.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Una consulta. ¿El Dr. Castello adelantó opinión?

SR. DIRECTOR DR. ALZA: En un comentario que me hizo manifestó que en su opinión es muy atinada y correcta.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Mi pregunta es si conceptualmente tiene sustento o si es fácilmente controvertible.

SR. DIRECTOR DR. ALZA: Eso nos lo hará saber cuando nos haga llegar su respuesta.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Conceptualmente rescato el tono; la línea argumental me parece pobre.

SR. DIRECTOR DR. ALZA: Reitero; la nota le pareció muy seria. Esperaremos su respuesta.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Me refiero al aspecto jurídico. Me parece pobrísimo el argumento.

Doctor Schiavi, ¿usted tiene opinión al respecto?

SR. DIRECTOR DR. SCHIAVI: Comparto.

Comentarios en Sala.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Me parece una opinión muy elíptica, Director.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Opino que lo que el Dr. Castello deberá señalarnos es si se afecta –o no- la libertad sindical al no permitirse colocar cartelera que afecte las fachadas del edificio sede de la Caja.

O en el interior del edificio exceptuando el espacio destinado a publicaciones sindicales, a lo que se tiene total derecho.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: A eso me refería, Director.

SR. DIRECTOR DR. SCHIAVI: Dentro del edificio sede solo se puede colocar publicidad sindical en la cartelera destinada a tal fin. Con respecto al exterior, se trata de vía pública.

Comentarios en Sala.

SR. DIRECTOR DR. ALZA: Repito; esperamos la devolución del Dr. Castello, entonces.

SRA. PRESIDENTE: Corresponde tomar conocimiento.

Por otra parte, quedamos a la espera de la respuesta de nuestro asesor laboral.

Visto: La nota remitida por Afcapu, solicitando aclaración de la RD del 27.07.2023.

Considerando: Que se está a la espera del informe del asesor en materia laboral.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

SOLICITUD DE LICENCIA EXTRAORDINARIA. DR. ABISAB. Res. N° 655/2023.

SRA. PRESIDENTE: Se pone a consideración la licencia extraordinaria sin goce de sueldo para los meses de setiembre y octubre próximos, solicitada por el Dr. Abisab.

Se va a votar.

Visto: La solicitud de licencia extraordinaria sin goce de sueldo solicitada por el Dr. Abisab por los meses de setiembre y octubre.

Atento: A los arts. 46 y 47 del Reglamento de Directorio vigente.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 abstención): 1. Aprobar la licencia extraordinaria sin goce de sueldo solicitada por el Dr. Abisab por los meses de setiembre y octubre.

2. Convocar al Director suplente correspondiente.

3. Pase a sus efectos, al Departamento de Gestión Humana.

El Sr. Director Dr. Abisab se abstiene de votar la presente resolución.

3) ASUNTOS PREVIOS

TERCERIZACIÓN CARTERA DE MOROSOS

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Señora Presidente: tengo una consulta muy breve para formular.

Refiere a si tenemos novedad respecto a la nota encomendada a nuestra Asesoría Jurídica con relación a la tercerización de la cobranza a las empresas deudoras.

SRA. PRESIDENTE: Señor Director: estamos trabajando en ese tema.

Lo hablamos con la Dra. Scigliano; en breve mantendremos una reunión con el área jurídica.

También con la Gerencia de Recaudación, con la que estamos analizando las diferentes aristas del asunto.

Específicamente el viernes pasado lo planteamos en la instancia llevada a cabo con los gerentes, en la que ahondamos en la cantidad de empresas deudoras por este concepto y en cómo se elaboraría el llamado, entre otros detalles.

En síntesis, se está haciendo una depuración por departamento. Paralelamente, la doctora Scigliano ya tiene avances en cuanto a la redacción de las bases a dar para dicho llamado.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Gracias, señora Presidente.

4) GERENCIA GENERAL

INSPECCIONES MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL E INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

SRA. PRESIDENTE: En primer lugar, debo informar que el martes de esta semana recibimos una inspección del Ministerio de Trabajo y una de la Intendencia Municipal de Montevideo, esta última a raíz de una humedad que afecta al edificio lindero.

En cuanto a la primera, el Ministerio vino a inspeccionar las condiciones laborales existentes en la Institución, pidiendo la delegación –por otra parte- ser acompañada por el Gerente de División Administrativo Contable y delegados del sindicato.

Recorrieron todos los despachos y todas las demás instalaciones, labrándose finalmente acta de lo observado –se las haré llegar a los señores Directores-.

Entre otras cuestiones se encuentra falta de ventilación en el Centro de Contacto, tema sobre el que ya dimos cuenta hace un par de sesiones, y que se está solucionando.

También algunos azulejos desprendidos en un baño. Pedimos que los retiraran.

Inspeccionando por debajo de un escritorio de Mesa de Estudio se constataron algunos cables sueltos, ante lo que se llamó a un electricista para dar solución.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Señora Presidente: ¿ustedes entienden que esto fue hecho en serio, o puede haber algo subalterno detrás?

Es la primera vez que escucho de una inspección del Ministerio de Trabajo, con este rigor.

SR. DIRECTOR DR. ALZA: Se las hace, señor Director; a las empresas e incluso a las empresas del Estado.

SRA. PRESIDENTE: En la Institución, que se recuerde, y con estas características, es la primera vez que se la hace.

Por otra parte, en la azotea detectan que no hay medidas preventivas para quienes realizan las tareas de sanitaria, sugiriéndose solución en ese sentido.

A propósito, hoy vino la técnica prevencionista, sugiriendo la colocación de una baranda protectora, descartó el uso de lingas para tal fin.

Comentarios en Sala.

SRA. PRESIDENTE: Por otro lado, se pedirá a la empresa de sanitaria y a las otras tercerizadas, que presenten su plan de prevención.

Se dejó constancia –en el acta que acabo de mencionar- de la contratación de nuestra parte de la firma Alcaraz, en cumplimiento del Decreto 127, no existiendo, sin embargo, a su criterio, un plan de prevención de riesgos, que se elaborará prontamente.

Se deja escrito, al mismo tiempo, que no se exhibe constancia de la comisión bipartita de salud.

Comento que esta está funcionando normalmente; en ese momento no estaba ninguno de sus integrantes en la Institución, por diferentes causas.

Pero –reitero- la Comisión está en pleno y reuniéndose normalmente.

Por último, en cuanto a la empresa de limpieza, se piden se adopten las medidas preventivas para los procedimientos de dilución y trasvase de los productos químicos que utiliza, puntualmente el hipoclorito.

En cuanto a este último, consideran que el lugar con el que se cuenta actualmente es muy pequeño, por lo que no se evita que se lo inhale.

Con respecto al Servicio Médico se hace notar que no hay renovación de aire, si bien hay un extractor.

El aparato de aire acondicionado allí instalado funciona, pero el sitio está cerrado ya que, por lógica, no puede estar abierto –respetamos el secreto médico-; lo que se habla allí dentro no puede trascender.

En resumen, se están tomando las medidas para cumplir con lo observado y sugerido por el equipo inspector; algunas cuestiones se harán inmediatamente, otras demorarán más.

A tal efecto se nos dieron 10 días hábiles.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: En 10 días habrá que presentar una nota especificando que se están resolviendo las diferentes situaciones observadas y a su vez pidiendo una prórroga.

SR. DIRECTOR DR. ALZA: Tal como manifestó la señora Presidente, se está trabajando sobre cada uno de los puntos observados por el Ministerio de Trabajo.

Al mismo tiempo, pediremos una prórroga para aquellos que nos tomen más tiempo, a fin de dar cabal cumplimiento a lo solicitado.

TRIBUNAL DE CUENTAS, INFORME DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA ESTADOS FINANCIEROS 31/12/2022.

SRA. PRESIDENTE: En segundo lugar, el Tribunal de Cuentas nos remitió ayer miércoles un informe con el Resumen de Hallazgos luego de realizada la auditoría de Estados de la Institución.

Los Servicios cuentan con cinco días hábiles para dar respuesta. En ello están trabajando en este momento.

Agradezco se dé lectura.

Sr. Jefe de Secretaría: (lee) *“Este informe contiene los hallazgos correspondientes a la auditoría practicada respecto de los estados financieros de Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios (CJPPU), al 31/12/2022. Dichos estados financieros comprenden el Estado de Situación Patrimonial al 31/12/2022, los correspondientes Estados de Resultados, de Resultados Integral, de Flujo de Efectivo y de Cambios en el Patrimonio por el ejercicio anual finalizado en esa fecha, los Anexos y las notas de políticas contables significativas y otras notas explicativas a los estados financieros. 1) Constataciones del presente ejercicio - En las nota 24 "Perspectivas futuras" a los estados financieros de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Profesionales la entidad expresa lo siguiente: "Tal como se menciona en el Informe resumido de viabilidad actuaria-Ejercicio 2022 (Segunda Sección), la Institución presentaría patrimonio negativo entre los años 2025 y 2026". Respecto a la nota descripta anteriormente, la misma expresa, a la fecha de emisión de los estados financieros, la compleja situación económica financiera que atraviesa el organismo. A la fecha de redacción del presente Resumen de Hallazgos no se ha concretado la aprobación de la Ley de reforma previsional de la CJPPU. De no efectivizarse ningún cambio en la normativa actual y cumplirse las proyecciones se pondría en duda la hipótesis de empresa en marcha.”*

SRA. PRESIDENTE: Sobre este punto no tenemos más que decir que estamos abocados a promover la reforma legal.

Simplemente eso.

Sr. Jefe de Secretaría: (lee) *“La CJPPU no presentó el Anexo de Anexo discriminando los fondos públicos recibidos y los gastos atendidos con ellos (Numeral 1.6 de la Ordenanza 89)”*.

SRA. PRESIDENTE: En este caso responderíamos que la mencionada ordenanza es de aplicación a las personas públicas no estatales y los organismos privados que manejan fondos públicos o administran bienes del Estado.

Les recuerdo que la Caja siempre ha discutido este tema.

Además, sin perjuicio de que es discutible que la Caja de Profesionales maneje fondos públicos y en el entendido de que por esa razón el Tribunal de Cuentas no ha solicitado al Instituto que presente el Anexo con anterioridad, es nuestra voluntad presentar la información que requiera el Tribunal de Cuentas.

A propósito me reuniré con ellos la próxima semana para abordar este punto ya que nunca antes fue solicitado.

Veremos en esa oportunidad qué se pretende que se les presente.

Sr. Jefe De Secretaría: (lee) *“En los meses de enero, febrero y marzo de 2022 la CJPPU no cumplió con los topes establecidos en el Artículo 744 de la Ley 19.924, ya que existían funcionarios cuya remuneración excedía el sueldo del Subsecretario de Estado. Dicha incumplimiento significó una desviación de \$4.458.337.”*

SRA. PRESIDENTE: En primer lugar, la cifra no es la correcta.

Lo siguiente es lo que responderemos. Las remuneraciones liquidadas en los meses de enero a marzo 2022 se realizaron con la interpretación legal del asesor laboral externo y la Sala de abogados de la Caja de Profesionales; ambos entendían no aplicaba la disposición legal al Instituto.

Cabe agregar que a la fecha actual se cuenta con dos sentencias Judiciales que comparten dicho criterio.

En forma simultánea, el Directorio solicitó al Poder Ejecutivo excepción respecto a lo dispuesto por el inciso 3 del Artículo 21 de la Ley N° 17.556, recibiendo respuesta el 1° de abril de 2022.

Mientras se estaba a la espera de respuesta por parte del Poder Ejecutivo, en consultas verbales con el Ministerio de Trabajo -consta en las respectivas actas- se indicó mantenerse a la espera de la resolución del Poder Ejecutivo sin aplicar dicho tope.

También se indicó que la resolución es de aplicación desde el momento en que se recibió y que no se habrían generado cobros en demasía por los meses de enero, febrero y marzo.

Sin perjuicio de ello, Directorio dispuso, el 7 de abril de 2022, aplicar el Artículo 744 de la Ley 19.924 de fecha 18 de diciembre de 2020, de acuerdo a la interpretación y con las excepciones autorizadas en la resolución del Poder Ejecutivo E/618.

El monto de desviación informado por el Tribunal de Cuentas de \$ 4.458.337 omite las sentencias judiciales desfavorables al Instituto, no siendo de recibo que debió aplicar tope en los casos en los que una resolución judicial dispuso lo contrario.

Agrego a esto que aún hay juicios en trámite, que están en la órbita laboral.

Por otro lado, entendemos que se trata de hechos sobrevinientes, por lo que no se puede dejar establecido ese monto; tampoco conoceremos la suma total hasta tanto se terminen esas instancias.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Una apreciación.

En cuanto a lo que se menciona en el informe de “empresa en marcha”, es cierto que de no aprobarse la Ley tal concepto deja de existir como tal.

REUNIÓN EN OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.

SRA. PRESIDENTE: En tercer lugar, les informo que el martes pasado nos reunimos con el Ec. Alfie, en OPP, instancia en que llevamos los últimos cálculos por ellos solicitados.

CONVENIO EXTRAJUDICIAL DE ACREEDORES. Res. N° 656/2023.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

5) GERENCIA DE AFILIADOS

PETICIÓN. Rep. N° 391/2023. Res. N° 657/2023.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

RECURSO. Rep. N° 392/2023. Res. N° 658/2023.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

ENVEJECIMIENTO ACTIVO. CAPÍTULO I DEL TÍTULO XVIII DE LEY 20.130 DE 02.05.2023. Rep. N° 393/2023. Res. N° 659/2023.

SRA. PRESIDENTE: Este título, que puede resultarnos un tanto llamativo, tiene que ver con el capítulo de la Ley 20.130 que refiere a los jubilados que pueden continuar su actividad.

Responde a la pregunta número 18 de las preguntas frecuentes que aparecen publicadas en nuestra página web –aclaro que no con esta terminología-.

Se trata de un informe elevado por el Cr. Lemus, con algunas modificaciones, ante la inquietud de algunos Directores sobre el punto en cuanto a poder dar una respuesta apropiada a las consultas que frecuentemente hacen en este sentido nuestros afiliados.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Diría que, más que frecuente, es una pregunta muy frecuente. Deberíamos, por tanto, resaltarla.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Tal vez se le podría dar otro nombre o hacer alguna aclaración respecto al vocablo “envejecimiento”. Quizá sustituirlo por el término “cese” o la expresión “actividad de jubilado”.

Sr. Jefe de Secretaría: A los efectos del acta, que es pública, se le podría agregar la aclaración de “Título VIII - Ley 20.130”.

De esa manera quedaría solucionado.

SRA. PRESIDENTE: Corresponde tomar conocimiento y agregar, en la página web institucional, los cambios que se nos remiten.

Visto: La sugerencia remitida por la Gerencia de División Afiliados, referente a una de las “preguntas frecuentes” publicadas en la página web del Instituto referente a la ley 20.130.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.
2. Realizar las modificaciones propuestas.

6) GERENCIA ADMINISTRATIVO CONTABLE

MODIFICACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE SALUD. Rep. N° 394/2023. Res. N° 660/2023.

SRA. PRESIDENTE: Corresponde considerar el cambio propuesto en la integración de la Comisión de Salud en tanto una de sus integrantes, Sandra Alves, en virtud de haber ganado un concurso, dejó de pertenecer al Departamento de Gestión Humana.

La Administración Contable sugiere, en base a esta situación, designar a la jefa de ese departamento, Sra. Cecilia Berriel, y a la Oficial 1° Lic. Ximena Torrado, en representación de la Administración, para pasar a conformar dicha Comisión.

Se va a votar.

Visto: La necesidad de nombrar representantes de la Administración para integrar la Comisión de Salud

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Designar a la Jefa del Departamento de Gestión Humana Sra. Cecilia Berriel y a la Oficial 1° Lic. Ximena Torrado para integrar la Comisión de Salud en representación de la Administración

7) GERENCIA DE RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN

DEVOLUCIÓN. Rep. N° 395/2023. Res. N° 661/2023.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

8) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

PRÉSTAMOS ESPECIALES PARA PASIVOS 2023. Rep. N° 396/2023. Res. N° 662/2023

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Señora Presidente: sobre este punto tengo un breve comentario para hacer.

El informe es muy bueno. De todas formas, aparece una expresión cuyo fundamento desconozco –honradamente pienso que no es así-.

“*Todo esto se hace en el entendido*” -el informe está proclive a habilitar que se proceda- “*de que la demanda se situará en las cantidades similares de años anteriores*”.

Estoy convencido de que no es tal, si hacemos lo que no estoy pidiendo que se haga, ya que soy consciente de cuál es la situación.

Si esto se publicita verdaderamente, seguramente habrá más demanda.

La Institución cobra 10 % por debajo del Banco República, que en sí cobra poco.

No tengo dudas de que habría más demandantes de este préstamo.

Desconozco cómo lo vamos a trasladar, pero aun este es generador de ganancias para la Institución –lo analizamos también a nivel general-.

No sé si lo “ventilaremos” un poco más, si lo promoveremos más o si lo seguiremos manejando “a bajo ruido”.

SRA. PRESIDENTE: Lo que se hará es enviar el aviso del préstamo en el recibo de cobro durante un mayor período de tiempo.

Que no se lo promueva una única vez sino que sean reiteradas veces.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Si me permiten.

Me preocupa algo que acaba de mencionar el Dr. Abisab y es que estamos cobrando 10 % menos que el Banco República.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Es lo que figura en el informe, señor Director. La Caja cobra un 18 % de interés; el BROU, un 28 % -24 % en caso de eBROU-.

SRA. PRESIDENTE: A ese 18 % hay que sumarle la tasa por concepto del seguro.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Cuando lo planteamos –recuerdo- nos dijeron que tal cosa no era posible.

Incluso la tasa del seguro está arrojando ganancia. Los dos fallecidos generaron una cantidad de dinero, como deuda impaga, pero la apertura del seguro absorbía tal monto y al mismo tiempo sobraba plata.

Esto es un negocio institucional; para el futuro, para cuando nosotros ya no estemos aquí.

Como ocurre con otros sistemas de pasividades a nivel mundial, esto se hace en el manejo financiero y se complementan los déficits operativos.

Reitero; el informe es muy bueno. Simplemente que no estoy de acuerdo con esa afirmación que deja de manifiesto.

Comentarios en Sala.

SRA. PRESIDENTE: Pasamos a votar el informe elevado.

Vista: La R/D de 24/05/2018 que dispuso la creación de una línea especial de préstamos a pasivos.

Considerando: El informe de la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión de fecha 8/08/2023.

Atento: A lo precedentemente expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Disponer el otorgamiento de la línea especial de préstamos para pasivos en el mes de diciembre del 2023.

2. Establecer los montos de préstamos para jubilados en hasta \$ 50.000 y para pensionistas en hasta \$ 25.000.

3. La tasa de interés a aplicar a esta línea especial de préstamos a pasivos será del 18% efectivo anual. A la tasa de interés se le adicionará la prima que cubra la cancelación automática en caso de fallecimiento, según lo dispuesto en el numeral 42 del Reglamento de Préstamos vigente.

4. Exceptuar la condición de no encontrarse registrado como moroso en el Clearing de Informes, para obtener préstamos por esta línea.

5. Pase a la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión, a la Gerencia de Afiliados y a la Gerencia de Informática.

AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL RUBRO “0” 01.01.2023 – REMUNERACIONES DE LOS EMPLEADOS. Rep. N° 397/2023. Res. N° 663/2023

Visto: Que a partir del 1° de enero del año en curso corresponde adecuar las remuneraciones de los empleados.

Resultando: 1. Que los procedimientos correspondientes al ajuste y ampliación referidas están previstas en el artículo 1° de las Normas de Ejecución Presupuestal para el presente ejercicio.

2. Que por R/D de 21/07/2022 se aprobó un ajuste de las remuneraciones de los empleados a partir del 1°/07/2022 del 6,04%.

3. Que por R/D de 08/12/2022 se aprobó un ajuste de las remuneraciones de los empleados a partir del 1°/01/2023, el cual ascendió al 2,13%.

Considerando: 1. Que el Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones de funcionamiento del ejercicio 2023 fue formulado a valores de enero/2022.

2. Que por lo antedicho, corresponde ajustar los créditos presupuestarios.

Atento: a lo precedentemente expuesto,

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de la ampliación de los créditos presupuestarios de los rubros y renglones vinculados con las retribuciones de los empleados a partir del 1°/01/2023.

2. Pase a la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión a sus efectos

AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL RUBRO “0” 01.01.2023 – REMUNERACIONES DE LOS DIRECTORES. Rep. N° 399/2023. Res. N° 664/2023

Visto: Que a partir del 1° de enero del año en curso corresponde adecuar las remuneraciones de los integrantes del Directorio y ampliar los créditos presupuestales de los rubros y renglones vinculados.

Resultando: 1. Que el artículo 15 de la Ley 17.738 dispone que las retribuciones de los miembros del Directorio se ajusten por la variación del Índice Medio de Salarios, en las mismas oportunidades que las retribuciones de los empleados.

2. Que por R/D de 21/07/2022 y 08/12/2022 se dispusieron los ajustes de las remuneraciones de los empleados a partir del 1°/07/2022 y del 1°/01/2023, respectivamente.

3. Que de acuerdo con las disposiciones citadas, los porcentajes de variación del Índice Medio de Salarios que deben tomarse en cuenta correspondientes a los períodos enero-junio/2022 fue de 5,37% y el de julio-diciembre/2022 fue de 3,84%.

Considerando: 1. Que el Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones de funcionamiento del ejercicio 2023 fue formulado a valores de enero/2022.

2. Que por lo antedicho, corresponde ajustar los créditos presupuestarios en 9,42%.

Atento: a lo precedentemente expuesto,

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de la ampliación de los créditos presupuestarios de los rubros y renglones vinculados con las retribuciones de los miembros del Directorio a partir del 1°/01/2023.

2. Pase a la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión a sus efectos.

9) ASESORÍA ECONÓMICO ACTUARIAL.

BOLETÍN DE INDICADORES AL 31/7/2023. Rep. No.390/2023.

SRA. PRESIDENTE: Tal como convenido en la sesión anterior, convocamos ahora a la Ec. Magdalena Pérez –como responsable de confeccionar los Boletines de Indicadores de la Institución- para que nos aclare algunas dudas que se nos han presentado sobre el tema.

Siendo la hora 15:45 ingresa la Ec. Pérez.

SRA. PRESIDENTE: Buenas tardes, Ec. Pérez.

La hemos convocado para que nos aclare algunas inquietudes y divergencias que a raíz de este Boletín de Indicadores han surgido entre los señores Directores.

Este es el motivo de nuestra convocatoria.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Señora Presidente: si me permite, para poner en antecedentes a la Ec. Pérez.

Voy a tomar un extracto del proyecto de acta enviado a los señores Directores por Secretaría.

En él aparecen las dudas de que usted habla.

Agradezco me corrija el Arq. Rodríguez Sanguinetti en caso de cometer alguna equivocación.

Al momento de plantearse este tema en esa sesión –el pasado jueves 17 de agosto-, el Director Arq. Rodríguez Sanguinetti expresa que: *“En el año 2022 ingresaron a la Institución 6.269 profesionales, de los que 5.392 declararon no ejercicio, habiendo declarado ejercicio 887 de ellos. La relación es de 7 a 1. Luego pasamos al año 2023, durante los siete meses transcurridos. La relación se duplica; pasamos de 14 a 1. Este año declararon ejercicio 217 profesionales en 2.958 ingresos; 2.741 declaran no ejercicio. Repito; la relación es de 14 a 1. En enero del año pasado el 40.6 por ciento de los afiliados que tenían declaración de ejercicio pasó a 38.8, y seguimos bajando.”*

A raíz de estas expresiones se genera un intercambio, ante lo que digo que: *“Analizando los números que se nos presentan –sin querer volver a la discusión- en la primera hoja se hace referencia a las afiliaciones 2023. Se afiliaron 4.097 personas, 1.283 declararon ejercicio y 2.814 no ejercicio. La relación no me da 7 a 1.”*

El Arq. Rodríguez Sanguinetti responde que: *“Yo me baso en los cuadros que se nos muestran; el total de ingresos mes a mes, desglosados en declaración de ejercicio y declaración de no ejercicio.”*

Reitero; leo estas palabras para poner en antecedente de lo hablado sobre el tema a la Ec. Pérez.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Efectivamente, Ec. Pérez, mi duda es que en el punto 2 del Boletín de Indicadores que se nos remite hay un cuadro que resume la cantidad de afiliados totales.

Ec. Pérez: Ante la convocatoria del Cuerpo entendimos que lo mejor era confeccionar una explicación genérica de los datos que se presentan en el boletín.

Sucede que a veces se piensa que se es más que claro en la forma de presentarlos, pero no resulta ser así.

El documento que armamos ahora tiene los mismos datos que el Boletín al 31 de julio de 2023, remitido a los señores Directores, con algunos cuadros que explican su contenido.

Antes de comenzar a analizarlo juntos me gustaría señalarles lo siguiente.

Este Boletín de Indicadores mensuales se empezó a elaborar en marzo del año 2020, en plena pandemia, ante la necesidad de saber qué estaba aconteciendo con nuestro colectivo.

Si bien ha tenido algunas modificaciones en cuanto a su presentación, básicamente lo que hace es resumir en tres bloques lo que ocurre con los afiliados, qué ocurre con la eficiencia en la recaudación y qué ocurre con el déficit operativo.

Este documento lo elabora la Asesoría Económico Actuarial, pero la fuente de información referida a afiliaciones y jubilaciones, proviene de la Gerencia de Afiliados.

Lo que se relaciona con la eficiencia en la recaudación proviene, obviamente, de la respectiva gerencia y lo que refiere al déficit operativo lo proporciona Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

Nosotros recopilamos la información y confeccionamos el reporte, pero no generamos directamente los insumos.

Quiero dejar claro ese aspecto. Si bien figura en el pie de página, me gustaría puntualizarlo.

El informe se proyecta en pantalla.

PÁGINA 1.

Ec. Pérez: En cuanto al primer bloque, Afiliaciones, aparecen lasaltas mensuales de afiliación discriminadas según estado. Ejercicio, no ejercicio y totales.

El cuadro se les hace llegar todos los meses. En este caso en particular se incorporó la relación entre la cantidad de afiliados que se afilian en un determinado mes declarando no ejercicio sobre la cantidad de afiliados que ese mismo mes declaran ejercicio. Esta relación que presenta consistentemente un valor de 2 a 1.

Las altas con Declaración jurada de no ejercicio sobre declaración jurada de ejercicio, al 31 de julio de este año, arroja esta cifra que aquí vemos: 2.20.

Es un dato que no relevamos con periodicidad y que sería oportuno incorporar.

Aclaro que cualquier adaptación que ustedes crean conveniente hacer a este informe va a surgir a partir de esta presentación.

A partir de ello empezamos a observar que esa misma relación presentó los siguientes valores: en 2019, 2.28; en 2020, 1.71; en 2021, 1.67, y en 2022, 1.87.

Podemos decir que, en términos de altas de afiliación, la relación no ejercicio-ejercicio es de 2 a 1.

Por cada un profesional que declara ejercicio, dos no lo hacen.

Esta es información histórica de los Boletines y que hasta ahora no presentamos; si ustedes entienden pertinente que lo hagamos, procederemos en tal sentido, además de toda otra información que estimen relevante.

Otro elemento a tener en cuenta es la proporción ejercicio-no ejercicio en el total acumulado.

En estos siete meses del año llevamos registradas 4.097 afiliaciones; 1.283 declaraciones con ejercicio -31.3 por ciento- y 2.814 declaraciones de no ejercicio -68.7.

Tal como aparece en la diapositiva, el total de altas de afiliación a diciembre de 2022 alcanza la cifra de 8.039. De este total, la proporción es de 35,7% de declaraciones de ejercicio y 64,3% de declaraciones de no ejercicio.

La relación No ejerce- ejerce para el año 2022, alcanza el valor de 1.87.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Si me permite una interrupción. A veces los datos se expresan de cierta forma que pueden generar confusión.

En el cuadro se expresa “altas mensuales de afiliación discriminadas según estado”.

Se marca julio 2023, y no dice “total”.

Ec. Pérez: El Boletín es de ese mes. Al 31 del mes de julio se promedia 2.20.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Gracias por la aclaración.

Ec. Pérez: Por eso dije que ronda un 2 por ciento.

PÁGINA 2.

Ec. Pérez: En los cuadros siguientes aparece el comparativo para los dos últimos años en cuanto a la proporción de altas con declaración de ejercicio y altas totales por mes y las altas totales de afiliación por mes.

En este caso comparamos mes a mes el registro de ejercicio sobre las altas totales de ese mes en particular, tanto el año pasado como este.

Agrego que los comparativos siempre los realizamos durante este período de los dos últimos años –podríamos agregar más -, pero es como procedemos.

En la gráfica se muestran las altas totales mes a mes; como verán, son bastante estables en cuanto a cantidad.

PÁGINA 3.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: No me queda claro este cuadro, Economista.

Ec. Pérez: En este caso tenemos la evolución de las declaraciones de no ejercicio y la evolución de las declaraciones de no ejercicio en función del flujo de cambio de cada estado.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: En este cuadro se reflejan afiliados que entran y salen de los estados.

Un afiliado puede entrar y salir cada tres meses; quizá algún otro hizo determinado movimiento y aparece en el mismo lugar dos veces en el año.

Ec. Pérez: Particularmente este cuadro refleja movimientos. Incluye mucho más información que simplemente las altas.

No se puede tomar como altas de afiliaciones –esto se refleja en el cuadro 1, que acabamos de ver.

Dentro de las modificaciones de estados se incluyen reingreso de cesados; ejercicio y no ejercicio; bajas por cese, fallecimiento, intercambio de estados y otras modificaciones.

A propósito, recuerdo que en plena pandemia el cambio de ejercicio a no ejercicio dio números asombrosos, teniendo incluso valores negativos.

Se trató de un aluvión de profesionales que estaba en ejercicio y que paso a no ejercicio, lo que produjo que en abril de 2020 el total de movimientos alcanzara un total de (menos) 1.721.

Es un flujo de cambio de estado.

Reitero; este cuadro muestra movimientos.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Sería interesante conocer la causa, sobre todo cuando se trata de cifras significativas.

Por ejemplo, en las declaraciones de no ejercicio, en el mismo mes de abril, del 2020 al 2023, aparece un (menos) 26.2.

¿Se conoce el motivo?

Ec. Pérez: No. Insisto; lo que tenemos es la información que genera la Gerencia de Afiliados, que nos envía un cuadro con determinada información agregada.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Repito; sería interesante conocerlo.

Ec. Pérez: Habría que pedir a la Gerencia de Afiliados el desglose correspondiente.

Insisto en el presente cuadro lo que interesa es ver los movimientos que se producen mes a mes –pero si analizamos el valor del cierre del año, al verse todos los movimientos de ejerce y de no ejerce en ese flujo, el mismo tiene mucha estabilidad, exceptuando el año 2002, a causa de la pandemia, como acabo de mencionar.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Otra pregunta.

Recalco que me llama la atención –usted lo explicó, me doy por satisfecho en cuanto a vuestra responsabilidad en el sentido de que elaboran los números y no está en vuestra competencia averiguar la razón de este salto.

En realidad viene dándose todo con cierta regularidad, y en abril se genera ese (menos) 26.2

Me llama la atención lo que ocurre en la columna contigua, en el mismo cuadro, respecto a las declaraciones de no ejercicio.

Pienso que cuando disminuyen las ejerce se derivan a las no ejercen.

Por eso mi pregunta.

Ec. Pérez: No es así. En tanto es un flujo de cambio de estado incluye reingreso de cesados, ejercicio, no ejercicio, bajas por cese, fallecimientos, intercambio de estados y otras modificaciones.

Por ejemplo, un registro fuera de plazo que luego queda activo.

Lo que usted plantea, Director, no es lineal.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Me doy cuenta de lo me explica, Economista.

Pero esas situaciones, viéndolas de a una, no parecen, en principio -estoy intentando razonar, a lo mejor es un razonamiento incorrecto- que tuvieran significación.

Lo que llama la atención es la coincidencia en el guarismo, ambos negativos, un poco más de (menos) 20 en los dos casos.

Ec. Pérez: A veces los números parecen presentar esa regularidad, y terminan siendo meras coincidencias.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Que quede claro que no estoy haciendo cuestionamiento alguno.

Ec. Pérez: Lo entiendo, Director. Usted está observando algo que puede ser, como dije, esa mera coincidencia de números.

Los señores Directores intercambian opiniones.

PÁGINA 4.

Ec. Pérez: Aquí aparece el stock mensual de afiliados discriminados según estado y la proporción de afiliados con declaración de ejercicio sobre el total de afiliados del mes. Figura el cuadro del año 2022 –lo que sería una “foto” de lo ocurrido- con la información que cerramos al último día del mes de diciembre.

Este cuadro del año anterior, es un elemento que incorporamos el año pasado –a pedido de la señora Presidente.

Esos datos son de profesionales exclusivamente –observen la nota al pie; se excluyen los funcionarios y Directores.

Se ve la variación anual del stock de afiliados.

El total de afiliados a la Caja crece consistentemente. .

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: El stock de afiliados siempre va a crecer; afiliarse a la Caja es obligatorio.

Ec. Pérez: Si miran en detalle, lo que tiene un crecimiento dispar es el stock de afiliados que se mantiene en ejercicio versus los que se mantienen en no ejercicio.

Los dos grupos crecen, pero el de los profesionales con no ejercicio supera ampliamente al grupo de los que sí lo tienen.

Este comportamiento se viene presentando en el mediano plazo.

Verán que se incluye una gráfica, con información mensual desde el año 2019 hasta el presente, que muestra la evolución de la relación de afiliados en ejercicio sobre el stock total en cada mes, la cual es decreciente.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Diría que son “fotos” al fin de cada mes.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Quiero explicarle mi interpretación de estas cifras, y que originó este intercambio.

En el caso de los afiliados totales en el año 2022, si restamos el total de diciembre a enero, arroja 6.269 afiliados nuevos.

Ec. Pérez: Discúlpeme. No es tan lineal.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Esto es lo que tenemos como datos. Son los totales. No refieren a movimientos.

Estos son números. Si hago esa resta me da esa cifra que mencioné.

De ese total, 5.392 declararon no ejercicio y 877 declararon ejercicio.

Ec. Pérez: Déjeme hacer una precisión. Para hacer la resta debería hacerlo diciembre contra diciembre.

Esa sería la resta correcta.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: No va a cambiar.

Ec. Pérez: Sí cambia. Es una sutileza nada menor.

Debe hacerlo diciembre a diciembre para contemplar las altas totales del año.

De lo contrario se deja fuera un mes.

Los señores Directores intercambian opiniones.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Divido entre los profesionales que declararon no ejercicio y los que declararon ejercicio y me da una relación de 7 a 1.

Sumemos enero de este año y vayamos de enero a enero.

Ec. Pérez: Una precisión, Director.

Usted está considerando esa resta como altas y no está considerando los afiliados que fallecen ni los que se jubilan.

Las altas de jubilación responden a algo más de 1000 afiliados, que dejan de serlo y pasan a ser jubilados.

No tengo dato en cuanto a los fallecimientos en relación a su condición de ejerce y no ejerce.

El dato más certero de altas de afiliación es remitirse al cuadro del ítem 1 que vimos hoy al inicio.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Usted entiende que no coinciden...

Aquí se nos está dando el total de cada mes.

El stock total de cada mes.

No son altas.

Ec. Pérez: Así es. No son altas. Son totales; existencias.
Es una precisión nada menor.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Básicamente los números no van a variar mucho.

Reitero el cuadro 1; 5.392 declaraciones de no ejercicio contra 877 de ejercicio.

En cuanto a los afiliados totales en 2023, si a 160.257 –correspondiente a julio-resto 63.414 –correspondiente a enero- arroja un ingreso total de 2.958 afiliados.

Ec. Pérez: Lo remito nuevamente al cuadro de la página 1. Son 4.097.

Este primer cuadro presenta un acumulado de altas en lo que va del año.

En cuanto a la “foto” de la que hablamos recién incluye profesionales que fallecen y otros que se jubilan.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Yo no interpreto, Ec. Pérez.
Yo hago cuentas. Hago cálculos.

Dialogados en Sala.

Ec. Pérez: El cuadro 1 es el que le permite hacer la interpretación respecto a las altas.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Estoy hablando de stock; no de altas.

Ec. Pérez: El stock le permite saber cuánta gente hay hasta la fecha.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: El stock se va modificando todos los meses...

Ec. Pérez: Es correcto. Pero no es lo mismo que las altas.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: No son altas. Reitero.

Se intercambian opiniones en Sala.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Disculpen, pero entiendo lo que entiendo. Esto es aritmética pura.

Faltan las bajas por jubilación y por fallecimiento.

Ec. Pérez: Las bajas por fallecimientos no están recogidas.

Insisto en que, en cuanto al stock, una forma de interpretar correctamente la relación de ejerce -no ejerce es observar el stock actual con ejercicio, observar el stock actual con no ejercicio y hacer la relación.

Esta mantiene la estabilidad del 2 que presentan las afiliaciones.

Se puede agregar ese dato.

Hasta ahora no lo veníamos relevando, pero –reitero- se puede agregar, respecto al stock, la relación existente entre no ejercicio y ejercicio.

Sería simplemente una nueva columna.

Se lo adiciona, sin problema alguno.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Insisto en que, según mis cálculos, la relación entre el stock de afiliados con declaración de ejercicio y el stock de afiliados con declaración de no ejercicio cambió sustancialmente.

No es más de 2 a 1.

Ec. Pérez: Repito; hay que hacerla mes a mes.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Esa es una alternativa. Se puede hacer año a año.

El promedio es anual también. ¿Por qué no se lo puede hacer?

La relación se va agrandando; es mi forma de ver las cifras.

Los números pueden decir lo que queremos que digan.

Ec. Pérez: La relación ejerce-no ejerce tiene esa regularidad de 2 a 1.

Sí está cayendo la relación de afiliados que ejercen respecto del total.

Es así efectivamente.

Continuamos con el informe-

PÁGINA 5.

Ec. Pérez: En este cuadro tenemos las altas mensuales de jubilaciones aprobadas y el porcentaje de las mismas sobre el stock de jubilados del mes.

Hay determinada cantidad de afiliados que piden su jubilación, no siendo necesariamente aprobadas en el mes ya que hay que presentar documentación y demás, lo que toma su tiempo.

Las que aparecen aquí son las jubilaciones aprobadas; las efectivas.

PÁGINA 6.

Ec. Pérez: De la misma manera que para con las afiliaciones, tenemos la comparación entre las jubilaciones aprobadas por mes y la proporción de jubilaciones aprobadas con relación al stock de jubilados.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Esto es pasible de ser tratado como tema en sí. Agregar alguna explicación a ese registro.

Me refiero al salto que se registra en el mes de julio.
Cuál es la explicación.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: En este caso puntual tuvo que ver la aprobación de la nueva Ley 20.130.

Ec. Pérez: En cuanto a la comparación mes a mes de las altas de jubilación sobre el total, los valores, en general, tienden a mantenerse estables a lo largo del año.

PÁGINA 6.

Ec. Pérez: De la misma forma que para los afiliados activos, tenemos el cuadro de stock para los pasivos; jubilados y pensionistas.

Los jubilados son profesionales estrictamente, en el sentido de que se han restado aquellos que son funcionarios y las pensionistas de funcionarios.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Una consulta.

¿Tenemos la cantidad de jubilados por activo por año? En comparación con los activos.

Me refiero a la relación entre las jubilaciones del año y los activos del año.

Dialogados en Sala.

Ec. Pérez: Puedo decir que tanto las jubilaciones como las pensiones presentan una gran estabilidad.

En el caso de las jubilaciones hubo algunos números excepcionales durante el período de pandemia.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: A partir de ahora, con esta ley, los números van a cambiar.

Ec. Pérez: Se presume que disminuirá la cantidad de pensiones. Veremos cuando esté realmente operativa la nueva normativa.

La ley 20.120 establece requisitos de ingresos para el otorgamiento de pensiones que no estaban presentes en la Ley 17.738.

Es necesario realizar un nuevo análisis previo al otorgamiento de la pensión que antes no existía.

La Ley 20.130 es mucho más estricta en ese aspecto.

PÁGINA 7.

Vemos aquí también el desempeño de la cobranza según el sistema de pago: financieras, tarjetas de crédito o instituciones de retención.

Cuánto de lo que se envía es rechazado –de ahí la denominación de “tasa de rechazos”.

Históricamente son valores muy estables. Es muy poco lo que varían mes a mes. Son mecanismos de pago altamente eficientes.

Se intercambian opiniones en Sala.

PÁGINA 8.

Ec. Pérez: En cuanto al déficit operativo real –último cuadro del informe-, es la información que nos proporciona la Asesoría Técnica, en la persona de la Cra. Rossel.

Demuestra la brecha entre lo que se recauda –ingresos- y lo que se debe pagar -egresos.

Este es, en síntesis, el contenido del Boletín de Indicadores al 31 de julio de 2023.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: A modo de sugerencia, considero que sería bueno que las aclaraciones que realizó usted en Sala vengan incorporadas en los próximos informes.

Ec. Pérez: De acuerdo. Las agregaremos.

Cualquier otra sugerencia es de recibo.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Gracias.

SRA. PRESIDENTE: Agradecemos a la Ec. Pérez.

Por otra parte, haremos llegar esta presentación -con las modificaciones que se acaban de hacer- a cada uno de los señores Directores.

10) ASUNTOS VARIOS.

INFORME DELEGADO FONDO DE SOLIDARIDAD.

No hay informes para brindar.

TÉRMINO DE LA SESIÓN.- Res. N° 665/2023

SRA. PRESIDENTE: No habiendo más asuntos para tratar, pongo a consideración dar por terminada la sesión.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Dar por finalizada la sesión.

Siendo las diecisiete horas con treinta minutos, finaliza la sesión.